

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Imprenta de D. Pedro Ondero, calle Real, número 42, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	{ Por un mes.	10 rs.
	{ Por tres.	25
FUERA.	{ Por un mes.	12
	{ Por tres.	30

Miércoles 20 de Enero.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta de D. Pedro Ondero, calle Real, número 42, se admite para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios convencionales.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

PRESUPUESTOS.

Circular núm. 4.

Ha llegado la época de formar los presupuestos municipales ordinarios que han de regir en el próximo año económico de 1864 á 1865, con arreglo al Real decreto de 31 de Octubre de 1862.

—Seria ocioso encomiar la importancia de este servicio como base de la buena administracion de los pueblos y la esquisita atencion con que los Ayuntamientos deben mirarle para evitar todo género de dudas y complicaciones que pudieran surgir en el régimen administrativo de los mismos.

Convencido del celo, ilustracion y laboriosidad de dichas Corporaciones y sus Secretarios, espero con fiada confianza que contribuirán con todas sus fuerzas á organi-

zar de una manera clara y esmerada la contabilidad municipal, lo que conseguirán fácilmente haciendo un detenido estudio de las disposiciones del ramo y con especialidad de las circulares de este Gobierno de 1.º de Mayo del año último, insertas en el Boletín oficial, núm. 53, y la de 26 de Junio, inserta también en el de 29 del mismo, núm. 77; sin perjuicio de lo cual, he creído conveniente hacer las siguientes prevenciones á que deberán desde luego atenderse.

1.ª Inmediatamente se formarán por los Ayuntamientos los presupuestos municipales ordinarios para el año económico que ha de principiar en 1.º de Julio próximo y ha de terminar en 30 de Junio de 1865; á cuyo efecto se remiten los impresos necesarios.

2.ª Ha de darse precisamente por concluida esta operacion el dia 12 de Febrero, esponiéndose al público en la forma ordinaria para que puedan hacerse las re-

clamaciones que se crean oportunas, procediendo entretanto el Ayuntamiento á discutirle y votarle, aumentando ó disminuyendo las cantidades que en él figuren, segun lo crean conveniente y exijan las circunstancias; de forma, que el dia 20 del mismo ha de remitirse á este Gobierno el presupuesto original, acompañado de los documentos necesarios y su copia por separado, quedando otra igual en la Secretaría de Ayuntamiento.

3.ª Además de las prevenciones comprendidas en las circulares de 1.º de Mayo y 26 de Junio deberán tener presente los Ayuntamientos los recargos sobre contribuciones de que pueden disponer, y que la Ley concede para cubrir el déficit de los presupuestos, cuidando de no incluir los que con arreglo á la Real orden de 19 de Mayo del corriente año y circular de 28 del mismo, inserta en el Boletín oficial núm. 65, deben escluirse por corresponder á la tarifa es-

pecial de patentes y de consignar únicamente el 10 por 100 ordinario en territorial, 15 en subsidio y 50 por 100 en consumos; y que si hubiere necesidad de recurrir á los extraordinarios no podrá exceder el tipo de estos del 20 por 100 en ambas contribuciones; y los arbitrios especiales que se estime necesario y conveniente establecer en la tarifa número 2.º de consumos, desde el epígrafe «cera y grasas» en adelante, teniendo, sin embargo, presente lo dispuesto en los artículos 21 al 24 de la Real orden de 15 de Setiembre de 1857.

Espero de la ilustracion y celo de los Ayuntamientos y Secretarios de esta provincia que contribuirán con todas sus fuerzas á terminar brevemente y cual corresponde tan importante servicio, sin que haya necesidad de recurrir á medios coercitivos para conseguirlo. Segovia 18 de Enero de 1864.—El Gobernador, José de La-fuente Alcántara.

Obras Civiles.—Provincia de Segovia.

El Sr. Arquitecto provincial, con fecha 12 del corriente, me remite los adjuntos estados del resultado de los trabajos verificados por esta Oficina en el año próximo pasado de 1863.

Núm. 1.º

Relacion de los proyectos despachados por esta Oficina para nuevas construcciones y reparaciones de edificios en el presente año de 1863.

Número del registro.	FECHA.		PUEBLOS.	Obras proyectadas.	Importe del presupuesto
	Dia.	Mes.			
9	15	Enero.	Gemenuño.....	Plano, presupuesto y condiciones para el arreglo de escuela y habitacion del maestro.....	21.990,50
15	16	id.	Sebúcor.....	Idem id. id. para la construccion de nueva planta de escuela y habitacion del maestro.....	45.874,47
20	21	id.	Armuña.....	Idem id. id. para la construccion de nueva planta de escuela de niñas y habitacion de la maestra.....	59.450,50
23	27	id.	Anaya.....	Idem id. id. para arreglo de la escuela, habitacion del maestro y sala de sesiones del Ayuntamiento.....	26.200,50
50	5	Febrero.	Santa Maria de Nieva.....	Presupuesto y condiciones para la reparacion de la casa y almacen de Rentas Estancadas.....	"
53	6	id.	Valverde.....	Idem id. para la reparacion de la casa cilla ó panera que fué de la Iglesia perteneciente al Estado.....	"
40	16	id.	Santa Maria de Nieva.....	Plano y presupuesto para habilitacion de Casa cuartel para la Guardia civil en el Convento de Santo Domingo.....	17.158
55	19	id.	Lastras de Cuellar.....	Plano, presupuesto y condiciones para arreglo del pósito.....	4.620
70	6	Marzo.	San Ildefonso.....	Idem id. para construir un acometimiento de aguas á la alcantarilla de la casa núm. 12, plaza de Palacio.....	"
74	20	id.	Ontalvilla.....	Espediente formado para la construccion de nueva planta de casa Ayuntamiento, pósito, escuela de niños de ambos sexos y habitaciones para los maestros.....	86.968,21
80	31	id.	Lastras de Cuellar.....	Plano, presupuesto y condiciones para la construccion de nueva planta de escuela y habitacion del maestro.....	53.288,19
87	21	Abril.	Aldeanueva del Godonal....	Espediente para la construccion de nueva planta de la casa Consistorial, paneras, escuelas de niños de ambos sexos y habitacion del maestro..	69.600,70
89	id.	id.	San Ildefonso.....	Presupuesto y condiciones para el arreglo del empedrado de varias calles.	12.589,50
96	28	id.	Idem.....	Idem id. para arreglo y colocacion de aceras en varias de sus calles....	7.398,57
103	10	Mayo.	Ortigosa del Monte.....	Planos, presupuesto y condiciones para la construccion de nueva planta de escuela y habitacion para el maestro.....	57.485,24
158	12	Junio.	San Ildefonso.....	Presupuesto y condiciones para la reparacion de habitaciones del cuartel de la Guardia civil.....	"
159	id.	id.	Segovia.....	Idem id. para la reparacion de la casa núm. 5 de la plazuela de las Arquetas.....	"
142	16	id.	Carbonero de Ahusin.....	Espediente para la construccion de nueva planta de un edificio destinado á casa Consistorial, pósito, escuela de niños de ambos sexos y habitacion para el profesor.....	54.258,70
145	id.	id.	Turégano.....	Presupuesto y condiciones para la reparacion de un molino perteneciente al Estado.....	"
171	3	Julio.	Aillon.....	Espediente formado para la reparacion del Pósito.....	9.200
185	10	id.	Zarzuela del Monte.....	Idem id. para arreglo de la casa Ayuntamiento, establecer la escuela de niñas y habitaciones para los maestros.....	27.541,96
196	24	id.	Guardia civil.....	Plano, presupuesto y condiciones para la construccion de nueva planta de seis casetas en la carretera general de Madrid á la Coruña.....	41.125,08
198	1.º	Agosto.	Cilleruelo.....	Idem id. id. para la construccion de nueva planta de un cementerio....	6.295
215	17	id.	Pinarnegrillo.....	Espediente formado para la construccion de escuela, sala de sesiones, panera y habitacion del maestro.....	55.880
258	18	Setiembre.	Navalmazano.....	Idem id. para la construccion de nueva planta de escuela de niños de ambos sexos.....	81.456
259	id.	id.	Espinar.....	Idem id. para reparar las fuentes y lavadero público.....	64.216,90
277	22	Octubre.	Carbonero el Mayor.....	Idem id. para la construccion de nueva planta de escuelas de niños de ambos sexos y habitaciones para los maestros.....	90.154,30
280	24	id.	Sangarcía.....	Plano, presupuesto y condiciones para arreglo y reforma de escuela de niñas y habitacion de la maestra.....	15.710,70
501	19	Noviembre.	Marazoleja.....	Espediente formado para la construccion de nueva planta de escuela de niños de ambos sexos.....	51.547,60
502	21	id.	Collado-hermoso.....	Idem id. para construir de nueva planta la escuela y habitacion del maestro.....	28.565,26
505	25	id.	San Ildefonso.....	Presupuesto y condiciones para el nuevo empedrado de la calle de Abastos; del trozo comprendido entre las de la Reina y Horno Viejo.....	4.195,85
506	25	id.	Idem.....	Espediente formado para construccion de varias tajeas ó acometimientos para recoger las aguas sucias de algunos de sus barrios.....	25.005,52
			Suma.....		955.645,56

Segovia 31 de Diciembre de 1863.—El Arquitecto de la provincia, José Asensio.

Núm. 2.º

Estado que manifiesta las obras que se han terminado en el presente año de 1863.

Número del registro.	FECHA.		PUEBLOS.	Obras ejecutadas.	Su coste. Rs. cs.
	Día.	Mes.			
47	19	Enero.	San Ildefonso.....	Recepcion definitiva de las obras de reparacion de la casa núm. 12 plaza del Palacio.....	"
59	14	Febrero.	Caballar.....	Idem id. de obras de reparacion ejecutadas en la escuela.....	1.650
51	19	id.	Samboal.....	Idem id. de obras para arreglo de la escuela.....	4.500
52	id.	id.	Lovingos.....	Idem id. de las ejecutadas para entarimar la escuela y arreglo de la casa del maestro.....	1.379
85	21	Abril.	Espinar.....	Certificaciones de recepcion definitiva de las obras de reparacion ejecutadas en el edificio escuela de niños de ambos sexos.....	17.812,14
109	23	Mayo.	Barbolla.....	Recepcion definitiva de las obras de construccion de dos murallones.....	577
112	id.	id.	Matilla.....	Idem id. de las obras de reparacion ejecutadas en la escuela de niños.....	2.500
113	id.	id.	Matabuena.....	Idem id. de las obras de reparacion ejecutadas en la escuela.....	500
131	5	Junio.	Valdesimonte.....	Idem id. de las obras de reparacion ejecutadas en la casa del maestro.....	2.860
160	25	id.	Barbolla.....	Idem id. de las obras de reparacion de la casa del maestro.....	989
161	id.	id.	Cuellar.....	Idem id. de las obras para el arreglo de empedrados de tres calles.....	2.775
162	id.	id.	Navalmanzano.....	Recepcion definitiva de la obra de empedrado de la calle de Carbonero.....	577
170	2	Julio.	Aldea del Rey.....	Idem id. de las obras de construccion de nueva planta de casa Ayuntamiento, Secretaria, escuela y habitacion del maestro.....	56.175
189	16	id.	Villacastin.....	Idem id. de las obras de reparacion ejecutadas en varias calles y cárcel pública.....	12.766,84
209	12	Agosto.	Valseca.....	Idem id. de las obras de reparacion de la cañería y fuente pública.....	660,50
253	11	Setiembre.	Espinar.....	Idem id. de obras ejecutadas en el nuevo empedrado y colocacion de nuevas aceras en varias de sus calles.....	80.310,96
241	21	id.	San Ildefonso.....	Idem id. del asiento de nueva acera en la calle del Horno Viejo.....	10.460
242	id.	id.	Puebla de Pedraza.....	Idem id. de las obras de reparacion ejecutadas en la escuela.....	1.379
249	30	id.	Bernuy de Coca.....	Idem id. de las obras de construccion de nueva planta de un cementerio.....	1.905,22
250	id.	id.	Pascuales.....	Idem id. de obras de reparacion ejecutadas en las escuelas.....	406
283	27	Octubre.	Villacastin.....	Idem id. de obras de reparacion del templo parroquial.....	"
293	9	Noviembre.	Arevalillo.....	Idem id. de las obras de reparacion ejecutadas en la escuela.....	961
304	23	id.	San Ildefonso.....	Idem id. de obras para la colocacion de nuevas aceras en el espacio de la calle de la Reina.....	4.195,83
316	7	Diciembre.	Adrados.....	Recepcion definitiva de las obras de reparacion ejecutadas en la escuela de niñas.....	450
Total.....					185.755,49

Segovia 31 de Diciembre de 1863.—El Arquitecto de la provincia, José Asensio.

Núm. 3.º

Estado que manifiesta las obras en construccion y próximas á terminar.

PUEBLOS.	Obras proyectadas.
Zarzuela del Monte.....	Reparacion de la casa-ayuntamiento y establecimiento de escuela de niños.
Montuenga.....	Idem de la escuela en dicho pueblo.
Riaza.....	Obras ejecutadas en la fuente de la Nevera.
Carbonero el Mayor.....	Obra ejecutada en la escuela de niños.
Zamarramala.....	Reparacion de la cañería de aguas potables y fuente pública.
Lastras de Cuellar.....	Idem del pósito de dicho pueblo.
Fuente el Olmo de Fuentidueña.....	Reparacion de escuela y habitacion del maestro.
Aillon.....	Construccion de la cañería y fuente de aguas potables.
Pinarejos.....	Establecimiento de una bomba en la fuente del pueblo.
San Ildefonso.....	Obra para construccion de aceras y empedrados.
Santo Tomé del Puerto.....	Idem para la construccion de escuela y habitacion de los maestros.
Matilla.....	Idem para la cañería y fuente de aguas potables.

Segovia 31 de Diciembre de 1863.—El Arquitecto de la provincia, José Asensio.

Núm. 4.º

Estado comparativo de las cantidades abonadas á esta Oficina por los trabajos ejecutados, y las que hubiere devengado segun tarifa aprobada por el Gobierno de S. M. en 24 de Marzo de 1854.

	Rs. cs.
Sueldo del Arquitecto de la provincia D. José Asensio Berdiguer.....	12.000
Idem del Ayudante delineante D. Manuel Martin Sierra.....	6.000
Abonado á ambos por indemnizaciones ó salidas de la capital.....	4.496
Suma.....	22.496
Honorarios que corresponden segun tarifa á las obras proyectadas por valor de 955.643 rs. al 2,50 por 100.....	23.966
Idem por direccion de obras ejecutadas por valor de 185.765 rs. al 2,50 por 100.....	4.644
Aumento de un 50 por 100 considerando toda obra á distancia media de cuatro leguas.....	2.322
Suma.....	30.932
RESUMEN.	
Cantidad que la provincia hubiese abonado segun tarifa.....	30.932
Cantidad abonada por sueldos é indemnizaciones.....	22.496
Beneficio para la provincia.....	8.436

Segovia 31 de Diciembre de 1863.—El Arquitecto de la provincia, José Asensio.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial para conocimiento del público. Segovia 17 de Octubre de 1864.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Distribucion de fondos

aprobada por la Diputacion provincial en sesion de hoy, para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial del año económico de 1863 á 1864 en el mes de Febrero próximo, formada con arreglo á lo dispuesto por el art. 36 de la ley de Contabilidad de 14 de Octubre de 1863.

Capitulos.	Articulos.	Rs. cénts.
1.º	1.º Para sueldos del personal del Consejo provincial.	9.791,63
	» gastos de material del Consejo y diputacion.	3.333,32
	3.º » sueldos del Oficial de la Secretaría de la Junta provincial de Agricultura.....	583,33
	4.º » sueldos del Depositario provincial, Arquitectos y demás empleados que comprenden de este artículo, incluidas las indemnizaciones que devenguen.....	5.499,99
	» Alquileres del primer semestre de este año de la casa que ocupa el Consejo.....	1.200
2.º	Sueldos del Inspector y Secretario de Instruccion primaria.....	1.333
	2.º Id. de los Profesores de la Escuela Normal de Maestros.....	2.458,31
	Gastos de material de la misma.....	1.000
	4.º Personal del Museo.....	116
3.º	5.º Escuela de Bellas Artes á cuenta de su consignacion.....	»
	1.º Personal de la Junta de Beneficencia.....	1.255,66
	» Estancias de los dementes que existen en Valladolid.....	1.800
6.º	3.º Para gastos de las casas de Misericordia.....	15.300
	4.º » » » » » Espósitos.....	10.000
7.º	Unico. » sueldos del personal de montes.....	3.108,32
	2.º » sobrepago de bagajes á los contratistas de los cantones.....	12.000
	3.º » impresion del Boletin oficial en el primer trimestre y tercer plazo.....	8.360
8.º	5.º » pago de suscripciones.....	500
	» » obras de caminos vecinales.....	42.000
	1.º » » sueldos é indemnizaciones de los Directores de caminos.....	3.416,66
	» » los haberes de los peones camineros.	3.650
	» sueldo del Perito agricola.....	666,66
9.º	3.º gastos del depósito de caballos padres.....	1.000
	» premios por la plantacion y siembra de árboles.....	10.000
	4.º Gratificacion al Auxiliar del Archivero.....	116
	Unico. Para gastos imprevistos y que no estén comprendidos en esta distribucion.....	10.000
Total Rvn.....		148.428,88

Segovia 12 de Enero de 1864.—El Gobernador Presidente, José de Lafuente Alcántara.

Instruccion pública.

Sin embargo de lo prevenido en circular de este Gobierno, publicada en el Boletin de 21 de Diciembre anterior, muchas Juntas de instruccion primaria no han remitido á la provincial los estados de inversion de fondos del material de las escuelas, que han debido presentar los maestros para su exámen. Prevengo á los Alcaldes de los pueblos que se hallen en descubiertó envíen antes del 26 del actual los referidos estados; en inteligencia que á los morosos se les exigirá, mancomunadamente con los Secretarios, la multa de 100 rs., sin que les sirva de excusa haberlos devuelto á los maestros respectivos, puesto que los Alcaldes son obligados á dirigir aquellos documentos. Se-

govia 18 de Enero de 1864.— José de Lafuente Alcántara.

VIGILANCIA.

Ignorándose el paradero del mozo Juan Bautista Yagüe, de edad de 24 años, natural de Santo Tomé del Puerto, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia procuren averiguar si en sus localidades existe el referido mozo, y en caso afirmativo le presenten en la Alcaldía del referido Santo Tomé, dando aviso á este Gobierno de provincia. Segovia 15 de Enero de 1864.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

VIGILANCIA.

Por el Juzgado de primera instancia de Almodóvar del Campo

se ha pasado á este Gobierno de provincia un exhorto, en el que manifiesta que en la noche del 8 al 9 del actual fueron robadas de la Iglesia parroquial de la villa de Argamasilla de Calatrava las alhajas que á continuacion se espresan, y como los criminales de semejante atentado pueden haberse dirigido á esta provincia, he dispuesto se inserte en este periódico oficial, á fin de que los Alcaldes, Guardia civil y los demás dependientes de mi autoridad procuren descubrir sus autores y si han comprado plata de alhajas, poniendo en mi conocimiento si se lograrse cualquiera indicio sin pérdida de momento. Segovia y Enero 18 de 1864.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Alhajas robadas.

Tres cálices con sus patenas y cucharillas que pesarian como una libra y cuarteron, poco mas ó menos.

Un copon con tapa y cruz que pesaria como media libra ó algo mas.

Una concha de bautizar como de un cuarteron de peso.

Dos ampollas con sus punteros que pesarian como de tres á cuatro onzas y una corona como de dos onzas, todo esto de plata, excepto el pié de un cáliz que es de bronce dorado.

Tambien fueron robadas una cruz parroquial, otra mas pequeña, seis candeleros y un incensario, todo esto de metal blanco.

ANUNCIOS OFICIALES.

Colegio de Artillería.

Por disposicion de la Junta Económica del mismo, se sacan á pública subasta tres caballos de los de dotacion del Picadero, cuyos nombres y precios de su tasacion se espresan en el pliego de condiciones formado al efecto, que está de manifiesto en la Secretaría del espresado de doce á dos en los dias no feriados.

Dicha subasta tendrá lugar el dia 21 del corriente á las doce de su mañana y en el Picadero del Alcázar ante la Junta Económica del mismo.

Segovia 15 de Enero de 1864.— Por acuerdo de la J. E.—El Ayudante Secretario, Diego Tuero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes. Distrito de Segovia.

El dia 18 de Febrero próximo, de doce á una de su tarde, se subastarán en la Casa consistorial de la villa de Cuellar los productos siguientes:

El arrendamiento de los pastos del pinar de la villa ó Pinarejo, tasados en..... 2000 rs.
Las brozas ó barrujos del mismo pinar..... 1000

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa.

Segovia 16 de Enero de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes. Distrito de Segovia.

El dia 20 de Febrero próximo, de doce á una de su tarde, se subastarán en la Casa consistorial del pueblo de Carbonero de Ahusin los productos siguientes, del pinar de sus propios, cuyos productos están marcados en pié en el pinar.

Número de pinos.	Clases	Valor. Rs. vn.
8	del grueso de tercia en...	480
30	del de vigueta.....	900
30	del de maderos de á 6..	500
20	del de á 8.....	240
20	del de á 10.....	160
100	cabrios en.....	300
280		2580

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia 16 de Enero de 1864.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

ANUNCIO PARTICULAR.

El almacen de maderas de Reche y compañía se ha trasladado á la calle de Valencia, número 16, Madrid.

Segovia: Imp. de D. Pedro Ondero.